en dha Villa, y se acordó: Que en este concepto es sin necesidad de nuevo Reparto, circule orden á los Justicias y Ayuntam.tos de esta Prov.a p.a q.e sin escusa ni pretesto dispongan q.e los extranjeros de todas las Religiones, salgan inmediatam.te p.a los Pueblos de su naturaleza

Ftto.

D. Juan de la Cruz Ort.z de Rosas solicita se amplie la carcelería q.e sufren varios vecinos de aquella Villa residentes en la Carcel de esta Ciudad p.r causa q.e ha formado aquel Alcalde mayor Regente de la Jurisdiccion en virtud de orden de esta Junta, y se acordó: Que con la esposicion se remita la Causa al Com.te Comand.te gral.

Ftto.

Tambien se acordó oficiar al Cav.do Ecco. de esta Catedral p.a q.e dentro del termino de tercero dia ponga en la Tesorería de Prov.a la cuota q.e le haya correspondido á este Obispado en la Contribucion de los 20. millones aprovada p.r las Cortes

Ftto

Se vio y mandó archivar el Exado. de fondos q.e remite la Comision de Amortizacion con ftha 7 del q.e rige

Ftto

Se vio una Esposicion de D. Juan Marrinez Terrona y Concorte de Alcaudete sobre la insalacion de un nuevo Ayuntam.to, y se acordó: Se dé Comision al Alcalde mayor de la Villa de Alcaudete p.a que pasando á la de Alcaudete for-

nd un Ayuntam.to provisional compuesto de once Individuos que seran los esibes q.e fueron de aquella Corporacion antecesores y de los q.e en la actualidad lo forman, y cuatro de los q.e se hallan hoy en exercicio, procurando elegirlos con la prudencia q.e los caracteriza, reuniendo los animos de todos al objeto pral. del dia y procurando q.e un espeso velo cubra todos los hechos anteriores, á efecto de q.e reine la paz y buena armonia entre todos y q.e se remita p.a ello la exposicion presentada ——

Fho.

Se vio un oficio del Ill.mo de Corros de Andalucia fha 6 del q.e rige, remitiendo p.a primera vez el Cuarto tercero q.e sale de la Corte, y se acordó q.e se le oficie q.e continue mandando los con un Postillon y q.e inmediatam.te proponga el medio de hacerlo con mas seguridad y equidad y que se prevenga al cond.or que antes se precedia a la eleccion de Ayt.o aya salido p.a Alcaldes a D.n José Cortines como se ha mandado.

Fho.

(pertenece esta nota al ant.r oficio)

Se nombró á D. Bernardo Parallo pagador de el Armamento y Vestuario del Tercio de Jaen con q.e ha de contribuir esta Prov.a á favor de quien se expidieren los correspondientes libramientos p.a el percibo de las cantidades q.e se necesiten de los fondos que se remiten, dando conocim.to al nombrado y al Interd.te de la Prov.a p.a q.e lo haga á quien corresponde ——

Fho.